

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 152 Miércoles 12 de agosto de 2015

Pág. 10406

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8791 XTRA TELECOM, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) NEO OPERADOR DE TELECOMUNICACIONES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A efectos de lo prevenido en el Art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el 3 de agosto de 2015, el socio único de XTRA Telecom, S.A.U. (Sociedad Absorbente), y el socio único de NEO Operador de Telecomunicaciones, S.L.U. (Sociedad Absorbida), como entidad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, aprobaron por unanimidad y en Junta Universal de cada una de las sociedades, la fusión por absorción de la citada sociedad, NEO Operador de Telecomunicaciones, S.L.U., mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la Sociedad Absorbida en favor de la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 30 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 LME, el acuerdo de fusión se adoptó sin depositar el Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, al haber sido acordada la fusión en Junta Universal y por unanimidad en las Juntas Generales de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los Arts. 43 y 44 LME.

Madrid, 3 de agosto de 2015.- Don Meinrad Spenger, representante persona física de Masmovil Ibercom, S.A., Administrador Único de XTRA Telecom, S.A.U. y NEO Operador de Telecomunicaciones, S.L.U.

ID: A150037286-1